



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Código: GES-COD-001 **Versión:** 02

Vigente desde: 2022/01/26

Página 1 de 38

CODIGO DE BUEN GOBIERNO



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Código: GES-COD-001 Versión: 02

Vigente desde: 2022/01/26

Página 2 de 38

CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
PRESENTACIÓN.....	5
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
1. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDAT S.A E.S.P	10
1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	10
1.2 POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN Y DELEGACIÓN EN LA ENTIDAD.....	11
1.2.1 Compromiso con los fines de la Función Pública.....	11
1.2.2 Perfiles y obligaciones del Gerente y de los directivos de la entidad.....	11
1.2.3 Evaluación de cumplimiento de las actividades públicas.....	12
1.2.4 Responsabilidad con el acto de delegación.....	12
1.3 POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO... 13	
1.3.1 Compromisos en Relación con el Órgano de Control Administrativo y Político.	13
13	
2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	14
2.1 POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA.....	14
2.1.1 Compromiso con el Código de Integridad.....	14
2.1.2 Políticas éticas con Directivos.....	14
2.1.3 Políticas éticas con la Comunidad	15
2.1.4 Políticas éticas con otras Instituciones	15
2.1.5 Políticas éticas con el Ambiente	16
2.1.6 Compromiso en la lucha anticorrupción	16
2.1.7 Acciones en la Lucha Anticorrupción	17
2.1.8 Colaboración Interinstitucional en la lucha anticorrupción.	18
2.1.9 Compromiso en la Lucha Antipiratería.....	18
2.2 POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	19
2.2.1 Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano	19
2.3 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....	20
2.3.1 Compromiso con la Comunicación Pública.....	20



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Código: GES-COD-001 Versión: 02

Vigente desde: 2022/01/26

Página 3 de 38

2.3.2	Compromiso con la Comunicación Organizacional.....	20
2.3.3	Compromiso de Confidencialidad	20
2.3.4	Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información.....	21
2.3.5	Compromiso con las Políticas de Gobierno Digital, Seguridad Digital y Privacidad de la Información.....	21
2.4	POLÍTICA INTEGRAL DE CALIDAD.....	22
2.4.1	Compromiso con la Calidad	22
3.	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	23
3.1	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD.....	23
3.1.1	Compromiso con la comunidad.....	23
3.1.2	Compromiso con la Rendición de Cuentas	24
3.1.3	Atención de Quejas y Reclamos	24
3.1.4	Control Social.....	24
3.2	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE.....	25
3.2.1	Responsabilidad con el Medio Ambiente	25
4.	POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS	26
4.1	POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS	26
4.1.1	Compromiso frente a los Conflictos de Interés	26
4.1.2	Prácticas para prevenir los conflictos de interés.....	26
4.1.3	Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés.....	27
4.1.4	Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés.	28
4.1.5	Procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de intereses.	29
4.2	POLÍTICAS FRENTE A LA COMUNIDAD EN GENERAL.....	30
4.3	POLÍTICAS FRENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	30
4.4	POLÍTICAS FRENTE A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS.....	30
4.5	POLÍTICAS FRENTE A LAS OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.....	31
4.6	POLÍTICAS FRENTE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	31
4.7	POLÍTICAS FRENTE A LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.	31
4.7.1	Compromiso con la finalidad de la contratación pública.	31
4.7.2	Principios en materia de contratación pública.....	32
5.	POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	33
5.1	POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO	33
5.1.1	Compromiso frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG ...	33



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Código: GES-COD-001 Versión: 02

Vigente desde: 2022/01/26

Página 4 de 38

5.1.2	Políticas sobre riesgos.....	34
6.	ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	35
6.1	Comités Especiales y Disposiciones Comunes.....	35
6.1.1	Funciones y atribuciones frente al seguimiento del Código de Buen Gobierno. 35	
6.1.2	Funciones y Atribuciones frente al Código de Integridad.....	36
7.	VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO. 37	
7.1	Vigencia del Código de Buen Gobierno.....	37
7.2	Divulgación del Código de Buen Gobierno.....	37
7.3	Reforma del Código de Buen Gobierno.....	37
	CONTROL DE CAMBIOS	38

PRESENTACIÓN

El presente Código de Buen Gobierno para la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, ha sido elaborado y adoptado con la colaboración y participación del personal que compone todos los niveles de la Entidad.

El Código refleja el sentir Institucional y se convierte en nuestro Modelo de Gestión que integra los principios, valores y prácticas de la Entidad en busca de un mejoramiento continuo. Como responsable de la dirección estratégica de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, expresé a través de este documento el compromiso individual y colectivo que hemos hecho de administrar eficientemente los recursos públicos, observando en todo momento lo dispuesto en la Constitución y la Ley, sin perder de vista las expectativas de la comunidad con quien debemos tener una relación fluida, respetuosa e imparcial.

La Empresa será lo que nosotros hagamos de ella. De ahí la importancia de seguir mejorando nuestros servicios, de trabajar con responsabilidad, objetividad, imparcialidad y transparencia, ajenos a toda consideración de carácter personal, partidista, religiosa, social, racial o de género.

José Dayler Lasso Mosquera
Gerente

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra este Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de la Entidad, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Código de Ética: Es el documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Empresa. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la Empresa debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Comité de Buen Gobierno: Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, con facultad para prevenir y manejar los conflictos de interés dentro de la Empresa.

Comité de Ética: Instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética dentro de la Empresa.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Control Disciplinario: Es la potestad de exigir obediencia, transparencia y disciplina en el ejercicio de la función pública.

Control Fiscal: El control fiscal es una función pública que ejercen las contralorías, para vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado.

Control Social: Es la cooperación decidida y comprometida de servidores públicos, empresarios, líderes, dirigentes y, en general, de toda la ciudadanía, para el logro de los fines esenciales del Estado, a través de la vigilancia de la gestión pública.

Equipo de Agentes de Cambio: Servidores públicos con las competencias para gestionar la difusión y consolidación ética.

Fines Esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Grupo de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales la Entidad tiene influencia, o son influenciados por él.

Índice de Integridad y Transparencia: Indicador estratégico de impacto que mide la credibilidad y el reconocimiento de la Entidad por sus clientes-usuarios, y por tanto su nivel de gobernabilidad.

Índice de Gestión Ética: Indicador operativo que mide los resultados internos de la gestión ética de la Empresa.

Índice de Comunicación: Indicador operativo que mide los resultados de la gestión de transparencia de la Entidad.

Información Confidencial de uso Interno: Aquella cuya revelación comporta riesgos para la Entidad e incluye información estratégica, táctica u operativa.

Misión: Definición del quehacer de la Entidad. Está determinado en las normas que lo regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG: Modelo establecido por el Estado para sus entidades, que les proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar su desempeño institucional mediante el

fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Planeación Estratégica: Proceso por el cual los dirigentes ordenan sus objetivos y sus acciones en el tiempo. Manera en que las entidades son dirigidas, para mejorar su funcionamiento interno y externo.

Políticas: Directrices u orientaciones mediante las cuales la alta dirección define el marco de actuación que orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión.

Política de Dirección: Es la política marco que se formula para un eje estratégico específico, que a su vez es un área general de gestión en la Entidad.

Política de Operación: Es la que establece las guías de acción de la Empresa para los componentes de un determinado eje estratégico y para la relación de la Empresa con cada grupo de interés en el campo de acción del respectivo eje estratégico.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se rige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se vinculan.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden ser de dos clases: eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones; o los eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de la función pública.

Sistema de Gestión de la Calidad: Procedimiento sistemático y transparente por medio del cual se busca que las entidades mejoren su desempeño y capacidad de proporcionar calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a su cargo.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas convenidas y que expone a la observación directa de los grupos de interés.

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

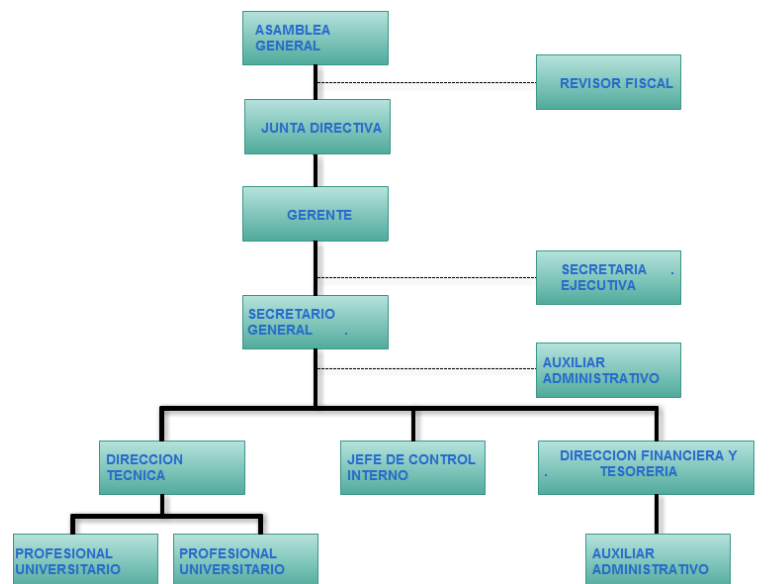
Valores Institucionales: Acuerdos que inspiran y rigen la vida de la Empresa, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y el logro de sus objetivos corporativos. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todos los funcionarios.

1. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDAT S.A E.S.P

La Empresa, bajo la responsabilidad directa del Gerente, formula en este Código de Buen Gobierno las políticas que considera necesarias para el ejercicio íntegro, transparente y eficiente de la función pública con base en las normas contempladas en la Constitución, la normatividad legal, reglamentaria, la misión y la visión institucional. Se compromete solemnemente, junto con su equipo directivo, a darles efectiva aplicación y cumplimiento en el desarrollo de su gestión.

1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**. es de un nivel directivo, nivel profesional, nivel técnico, asistencial y nivel operativo.



Se consideran directivos en la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL, los siguientes servidores públicos: Gerente, Secretario General y Jurídico, Directores y Jefe de Oficina de Control Interno. Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores servidores públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario y al control Interno que evalúa el desempeño, garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

1.2 POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN Y DELEGACIÓN EN LA ENTIDAD.

1.2.1 Compromiso con los fines de la Función Pública

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, enmarcada en la función pública, tiene como fin principal la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes del Departamento del Tolima, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, en las leyes y reglamentos correspondientes.

Para cumplir con tal cometido, el Gerente y su equipo directivo se comprometen a administrar la Empresa bajo los preceptos de integridad y transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente las necesidades de la población; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- Establecerá las políticas necesarias para cumplir los fines misionales.
- Se asegurará de que las políticas trazadas se cumplan.
- Cumplirá las disposiciones constitucionales y legales.
- Ejecutará eficientemente su Plan de gestión y resultados.
- Realizará su acción Administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en su Código de Ética.

1.2.2 Perfiles y obligaciones del Gerente y de los directivos de la entidad.

El Gerente de la **Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima S.A. E.S.P. OFICIAL** y su equipo de trabajo se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el

ejercicio de sus cargos, guiando las acciones de la Empresa, hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución.

Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la Empresa, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad y a los organismos competentes, sobre su gestión y resultados.

1.2.3 Evaluación de cumplimiento de las actividades públicas.

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, con ayuda de los Comités señalados en este Código de Buen Gobierno, de acuerdo con su función, las normas legales y técnicas respectivas, y la participación de las veedurías ciudadanas, realizará una autoevaluación periódica y transparente de las actividades públicas llevadas a cabo, con el fin de medir el desempeño, el impacto y los resultados de la gestión.

1.2.4 Responsabilidad con el acto de delegación

Cuando el Gerente o algún miembro del equipo directivo delegue determinadas funciones, será consecuente con lo determinado en el *Artículo 211 de la Constitución Política*, de modo que la delegación implicará exoneración de sus responsabilidades, excepto cuando lo que se delegue sea un accionar, verbo y gracia, la firma; ya que en este caso la responsabilidad permanece en el delegante, sin perjuicio de la responsabilidad del delegatario en la medida de sus atribuciones.

Así mismo, se fijará claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones, servicios o competencias entregadas, y establecer sistemas de evaluación periódica de las mismas.

Lo anterior no obsta para que el delegante pueda ejercer control y vigilancia sobre lo delegado o en cualquier momento revoque la delegación.

Por su parte, los delegados deben cumplir como mínimo los requisitos de solvencia moral probada, idoneidad profesional y experiencia para la representación que le es asignada. Sus deberes serán respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y estatutos de la Empresa en la que llevan a cabo su labor; desempeñar sus funciones con eficiencia e imparcialidad; guardar en reserva los asuntos que conozcan en razón de sus funciones y que por su naturaleza no deban divulgarse; presentar en debida forma los informes respectivos periódicamente a su superior jerárquico; y rendir cuentas de su gestión a la ciudadanía y los entes competentes.

1.3 POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.

Los órganos de control y vigilancia externos de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL** son: la Contraloría Departamental del Tolima, y La Superintendencia de Servicios Públicos. Por otra parte, la entidad está sujeta al control social de la ciudadanía.

El Gerente y su equipo directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor.

Igualmente, se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

1.3.1 Compromisos en Relación con el Órgano de Control Administrativo y Político.

El Gerente de la **EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL**, se compromete a colaborar armónicamente con los órganos externos de control, para lo cual practica el respeto por la independencia de los poderes públicos y cumple con la entrega de informes de gestión, de resultados y de implantación de las acciones de mejoramiento institucional recomendadas por los Órganos de Control Externo.

2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

2.1 POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA.

2.1.1 Compromiso con el Código de Integridad.

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL** se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Integridad generado bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, se compromete a realizar procesos colectivos de identificación y aceptación de las políticas éticas, que garanticen el cumplimiento de la Ley, la participación, la sana convivencia y la resolución de conflictos en las relaciones interpersonales, interinstitucionales y con otros grupos de interés.

2.1.2 Políticas éticas con Directivos

Respondiendo al liderazgo ético propio de todos los Directivos de la Empresa; estos se comprometen a:

- ✓ Implementar medios adecuados de comunicación que permitan que sus actuaciones y decisiones puedan ser conocidas, discutidas y evaluadas por los clientes tanto internos como externos, creando así un mecanismo de participación en igualdad de condiciones que fortalezcan la acción de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**.

- ✓ Desarrollar estrategias de formación y promoción de los servidores públicos y de la Comunidad, de manera que puedan acceder a los cargos públicos de cualquier nivel, garantizando transparencia y equidad.
- ✓ Ser ejemplo de transparencia, eficiencia y eficacia en todas sus decisiones y actuaciones, de manera que genere el establecimiento de relaciones con la Comunidad y con los demás servidores públicos, basadas en el respeto y la confianza.

2.1.3 Políticas éticas con la Comunidad

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, desarrolla las siguientes políticas en beneficio de la Comunidad como objeto de su función pública:

- ✓ Prestar servicios con justicia, equidad y eficiencia, implementando y difundiendo un sistema de Control que le permita a la Comunidad ser veedora de su gestión y transparencia.
- ✓ Suministrar a la Comunidad información veraz y oportuna sobre los planes y proyectos que desarrolla la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**.
- ✓ Capacitar a la Comunidad para la organización y el ejercicio de una participación ciudadana en los procesos y decisiones en beneficio del Departamento.

2.1.4 Políticas éticas con otras Instituciones

Para establecer un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, de manera que se aumente la cobertura y beneficios hacia la Comunidad, la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL** seguirá los siguientes lineamientos:

- ✓ Fomentar la colaboración con otras entidades, respetando su integridad e independencia, estableciendo convenios, alianzas y trabajos coordinados dentro de políticas comunes.

- ✓ Establecer relaciones basadas en la colaboración y el cumplimiento de los compromisos con otras entidades, aplicando criterios de equidad y respeto.
- ✓ Diseñar y promover canales de comunicación para el desarrollo de relaciones que permitan la retroalimentación de experiencias exitosas en la gestión pública.

2.1.5 Políticas éticas con el Ambiente

Para alcanzar un desarrollo sostenible, la Empresa se compromete con las siguientes políticas:

- ✓ Promover la formación de los Servidores Públicos y de toda la Comunidad en prácticas y normas ambientales, para crear una cultura de protección, respeto y compromiso con el entorno.
- ✓ Fortalecer la destinación de diversos recursos para el desarrollo de programas adecuados en el manejo de los residuos sólidos, la descontaminación, el depósito de desechos, el reciclaje y la utilización de mejores alternativas, que producen los recursos naturales.

De igual manera se cuenta con una Política de Gestión Ambiental, descrita en el documento: GES-POL-002 Política Gestión Ambiental

2.1.6 Compromiso en la lucha anticorrupción

La ***Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL***, se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

Con el fin de cumplir este objetivo, todos aquellos servidores y contratistas que se vinculen directa o indirectamente con la ***Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL***, firmarán un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con el Estado.

Igualmente, la Empresa se compromete a capacitar a sus directivos y el restante equipo humano y cuando lo crea conveniente, y en cumplimiento de sus programas de formación ciudadana, a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión y del ejercicio del control fiscal.

2.1.7 Acciones en la Lucha Anticorrupción

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, rechaza toda práctica corrupta.

Para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- ✓ Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de Integridad;
- ✓ Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- ✓ Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes;
- ✓ Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- ✓ Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- ✓ Articular con los programas presidenciales y gubernamentales las acciones de control social.
- ✓ Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la revisión pública de la información no confidencial.
- ✓ En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes para el sector público; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos vigentes.

Las acciones de lucha contra la corrupción, se encuentra debidamente detalladas en el documento GES-PLA-002 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

2.1.8 Colaboración Interinstitucional en la lucha anticorrupción.

A fin de combatir la corrupción, la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una más eficiente e íntegra con otras entidades públicas, con la ciudadanía en general y comunidades organizadas, y elaborando su propia información, teniendo también en cuenta la proporcionada por los antes mencionados, la cual deberá verificarse adecuadamente.

Atenderá y tramitará, igualmente, sin discriminación alguna, las quejas y reclamos que se alleguen a través de diferentes medios de comunicación. Lo anterior, en cumplimiento de la participación ciudadana como principio fundamental que previene y denuncia la corrupción estatal.

2.1.9 Compromiso en la Lucha Antipiratería

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería, la cual será desarrollada por el Gerente y su equipo de trabajo a través del Código de Buen Gobierno.

Adicionalmente, dará cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales que rigen el uso de Internet y del correo electrónico en la Empresa, ningún servidor público está autorizado para instalar en sus equipos software diferente a los legalmente adquiridos por la Entidad. Igualmente, no se permite bajar de Internet copias ilegales de software, demos, música, juegos, o transmitir material vedado según las leyes de derechos de autor o leyes estatales.

La violación a las prohibiciones o incumplimiento de los deberes establecidos en este artículo, ocasionará sanciones a los servidores públicos que incurran en las mismas.

2.2 POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

2.2.1 Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana en que se incorporen los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

Este compromiso se reflejará en el respeto por parte de los servidores públicos de los derechos de las personas en el ejercicio diario de sus funciones, se relacionen o no directamente con la Empresa.

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, como encargada de vigilar la vigencia del principio de meritocracia, actuará conforme a los principios de objetividad, independencia e imparcialidad en la comisión de todas sus funciones. Asimismo, garantizará y vigilará la vinculación de los más idóneos, bien sea como servidores públicos o como contratistas, propendiendo por el desarrollo de los principios rectores de la administración pública.

También garantiza a sus servidores públicos, que la administración del recurso humano se regirá por los parámetros establecidos en la Ley de Carrera Administrativa y las disposiciones que surjan en torno a la misma.

Por último, la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, velará porque todos sus servidores públicos conozcan y apliquen los contenidos del Código de Buen Gobierno y el Código de Integridad, y realizará acciones que garanticen el posicionamiento de una gestión ética con aplicación en el día a día en la Entidad.

Las políticas para la Gestión del Talento Humano en la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL, se encuentran descritas en el documento GHS-POL-001 Políticas de Talento Humano y GHS-POL-002 Política de Teletrabajo

2.3 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.

2.3.1 Compromiso con la Comunicación Pública

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, con el propósito de cumplir los objetivos misionales, logrará una interacción permanente e ininterrumpida con la Comunidad, al tiempo que fortalece su cultura organizacional. En la Entidad, la comunicación tendrá un carácter estratégico, para lo cual se implementarán procesos de comunicación y se ejecutará un Plan de Comunicación.

2.3.2 Compromiso con la Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional estará orientada fundamentalmente a fortalecer la entidad en su interior para que sea fuerte afuera.

Esto se logrará a través de actividades que mejoren la actitud de servicio de cada uno de los servidores públicos, que generen conciencia sobre la necesidad de responder oportuna y satisfactoriamente las peticiones de los usuarios, y que contribuyan a crear condiciones para que se dé un verdadero trabajo en equipo. Todo esto enmarcado dentro del contenido del Código de Buen Gobierno.

2.3.3 Compromiso de Confidencialidad

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, se compromete a que los servidores públicos que manejan información privilegiada firmen acuerdos de confidencialidad para que se asegure que la información que tiene reserva sea manejada con prudencia y no sea publicada o conocida por terceros.

Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Entidad, para sus propios intereses.

2.3.4 Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información.

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, se compromete a desarrollar una política de comunicación informativa que contribuya a establecer un contacto permanente con los funcionarios y los grupos de interés. La información a los funcionarios y ciudadanía en general, deberá ser oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, a través de los formatos y canales definidos para ello.

Para fortalecer el sistema de atención de quejas y reclamos, la Entidad se compromete, dentro de su competencia, a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y satisfactoria a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de mejorar la receptividad institucional.

La Política de Protección de Datos personales, se encuentra descrita en el documento GTC-POL-001 Política Tratamiento Datos Personales

2.3.5 Compromiso con las Políticas de Gobierno Digital, Seguridad Digital y Privacidad de la Información

El Gerente y su equipo directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva de las Políticas de Gobierno Digital, Seguridad Digital y Privacidad de la Información por medio de la implementación de las acciones necesarias para diseñar, poner en funcionamiento y mantener actualizada la página WEB de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, con la más completa información sobre la marcha de la gestión interna en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, planes, programas y proyectos, informes financieros, informes de gestión, portafolio de servicios, indicadores de gestión, servicios que la Entidad, presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, entre otros temas de interés y conocimiento público.

2.4 POLÍTICA INTEGRAL DE CALIDAD

2.4.1 Compromiso con la Calidad

La *Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.*, ha definido la siguiente política integral de calidad:

POLÍTICA INTEGRAL **EDAT S.A. E.S.P. Oficial**

En la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL estamos comprometidos con la satisfacción de la comunidad y demás grupos de valor, a partir de un esquema de mejora continua en la implementación de nuestro Sistema Integrado de Gestión, en donde el compromiso con la Calidad, la Gestión Ambiental y la Seguridad y Salud en el Trabajo, nos permitan la implementación de esquemas eficientes y sostenibles que aseguren la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Tolima.

3. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

3.1 POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD.

3.1.1 Compromiso con la comunidad

La Empresa, declara expresamente su compromiso, desde su gestión interna con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto y cuidado de la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

3.1.1.1 De la Comunidad y el Gobierno Corporativo

La comunidad en general, desde sus comunidades organizadas o los ciudadanos en particular y los servidores públicos, pueden hacer valer el Código de Buen Gobierno haciéndolo exigible ante las autoridades competentes y podrán acudir a las entidades pertinentes para solicitar investigaciones especiales, en los términos enmarcados en la legislación vigente.

3.1.1.2 Información y Comunicación con la Comunidad

Los informes financieros y de gestión presentados a los respectivos entes de control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser conocidos y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.** y que no sean materia de reserva. De igual manera, se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de control presenten a la Entidad, respecto a su gestión y mejoramiento continuo.

Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, boletines, folletos o circulares, periódicos, línea telefónica gratuita, correo electrónico y sitios Web.

3.1.2 Compromiso con la Rendición de Cuentas

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, se compromete a hacer una rendición pública de cuentas cada año, para que la ciudadanía se informe sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en su Plan de Gestión y Resultados, de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la Empresa, y de los resultados de su gestión. Los mecanismos preferentes serán las audiencias o foros públicos en los cuales se rendirán los informes de gestión y todo medio de comunicación masiva a la cual se tenga acceso.

3.1.3 Atención de Quejas y Reclamos

Para atender a la ciudadanía, la Secretaría General y Jurídica será la dependencia encargada, a través de la cual se recibirán, analizarán y tramitarán quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**

En ella reposará un ejemplar del Código de Buen Gobierno y otro del Código de Integridad, para que puedan ser consultados permanentemente por parte de los interesados. Esta Oficina tendrá el apoyo permanente del Gerente, de su equipo Directivo, y en general de los demás servidores públicos de la Empresa.

3.1.4 Control Social

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL** se compromete a promover que la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, intervengan por medio de la participación ciudadana y otros mecanismos ya establecidos.

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, se comprometerá, para un efectivo control social, a gestionar el conocimiento y desarrollo de la comunidad en cuanto al manejo de las herramientas de participación y la interlocución entre instancias de participación ciudadana, comunitaria, institucional y órganos de

control estatal, para lograr incidencia en la formulación de políticas, la ejecución de planes, programas y proyectos, y la prestación de servicios con calidad.

3.2 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE.

3.2.1 Responsabilidad con el Medio Ambiente

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.** se compromete, en cumplimiento de su gestión pública, a respetar y vigilar los recursos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Se establecerán responsabilidades concretas por malas prácticas ecológicas que sólo busquen el lucro económico en detrimento del medio ambiente.

Los servidores públicos de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, son conscientes de la importancia y cuidado del medio ambiente y sus recursos, y por ello asumen políticas de higiene y seguridad que permitan optimizar los recursos medioambientales.

Por eso, la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, se compromete a vigilar los lineamientos en esta materia, que comprendan: políticas de planeación, mecanismos de educación y promoción, uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables.

4. POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

4.1 POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

4.1.1 Compromiso frente a los Conflictos de Interés

Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando un interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público, éste deberá declararse impedido.

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, se compromete a instaurar una política de conflictos de interés que contenga prevención, manejo, divulgación y resolución de los mismos, así como los criterios que regulan las relaciones entre el Gerente, el equipo de trabajo, los miembros de los comités, los servidores públicos y la ciudadanía en general.

4.1.2 Prácticas para prevenir los conflictos de interés.

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, rechaza y prohíbe que el Gerente y su equipo directivo, los servidores públicos y todos aquellos vinculados con la Empresa, incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a) Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado por la Empresa.
- b) Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.

- c) Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d) Hacer proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.
- e) Divulgar información reservada de su gestión y del ejercicio del control fiscal.

Así mismo, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL., se compromete a:

- ✓ Diseñar un formato de declaración obligatoria sobre la ausencia de conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades (Cuando aplique), y establecer un archivo único donde puedan ser consultados.
- ✓ Exigir al funcionario competente la certificación sobre la ausencia de tales particularidades.
- ✓ Publicar periódicamente, por los medios de comunicación más expeditos, para que tanto los componentes de la Entidad como la ciudadanía en general, se enteren de las sanciones a quienes desatiendan la obligación de declarar sobre su incursión en conflictos de interés.
- ✓ Establecer métodos de persuasión para que tanto los servidores públicos como la ciudadanía en general denuncien tales irregularidades.

4.1.3 Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés.

Además de las disposiciones contempladas en la Constitución Nacional y en el Código Disciplinario Único (Ley 1952 de 2019), los deberes de los servidores públicos de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P OFICIAL.**, son:

- ✓ Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener, o las situaciones de competencia con la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**, en que pueda estar incurso directa o indirectamente.
- ✓ Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**
- ✓ Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- ✓ Contribuir a que se le dé a todos los ciudadanos y usuarios de la Empresa un trato equitativo, y a que se garanticen sus derechos.
- ✓ Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

4.1.4 Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés.

Además de las contempladas en la Constitución Nacional y en el Código Disciplinario Único, el personal de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**, observará las siguientes reglas en su comportamiento diario:

- ✓ Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**
- ✓ Evitar participar, directa o indirectamente, en intereses personales o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- ✓ Abstenerse de realizar actividades que atentan contra los intereses de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**

- ✓ Evitar gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Integridad, se pueda considerar que infringen los intereses de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**.
- ✓ Abstenerse de utilizar su cargo en la Empresa o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- ✓ Abstenerse de recibir dadas a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- ✓ Abstenerse de utilizar los recursos de la Empresa para labores distintas de las relacionadas con su actividad; así como también abstenerse de encauzarlos en provecho personal o de terceros.
- ✓ Evitar la gestión o celebración de negocios con la Empresa para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
- ✓ Abstenerse de aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona jurídica o natural relacionada o no con la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**., o de personas o entidades con las que sostenga relaciones en razón del ejercicio de sus funciones, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado por la normatividad vigente.
- ✓ Evitar la participación en procesos de selección o contratación cuando estén incurso en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.

4.1.5 Procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de intereses.

Los grupos de interés de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**., deberán revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incurso, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al ente de control competente.

De presentarse la eventualidad de que algún servidor público, el Gerente o su equipo directivo se encuentre incurso en alguno de los presupuestos de conflicto de interés contemplados en el presente Código de Buen Gobierno, se procederá de acuerdo con lo establecido por la Ley o los reglamentos, según el caso, para dar cumplimiento al régimen de impedimentos y recusaciones establecido en la normatividad vigente.

Los grupos de interés deberán consultar con las autoridades competentes los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

4.2 POLÍTICAS FRENTE A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**, garantiza a la comunidad en general que la gestión pública encomendada al Ente Territorial se realiza conforme a los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente y se promueve la participación ciudadana en el ejercicio del control social.

4.3 POLÍTICAS FRENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**, respeta y se compromete con sus servidores públicos a garantizarles las mejores condiciones laborales y de bienestar, promover el talento humano, capacitarlos para ampliar sus conocimientos en función de mejorar su desempeño y contribuir así al mejoramiento de la Empresa. De igual forma, a vigilar que sean tratados con amabilidad y dignidad, se escuchan y se consideran sus sugerencias, con el propósito de lograr el recíproco compromiso.

4.4 POLÍTICAS FRENTE A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS.

En la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**, se promueve la participación de las comunidades organizadas por medio de la capacitación en temas afines, y se permite que éstas realicen un efectivo control social a la gestión pública. Se atienden las inquietudes, denuncias y quejas, se protege los bienes

públicos, se actúa y se decide de manera imparcial, sin dejarse influenciar por intereses particulares o políticos.

Se divulga a toda la comunidad el resultado de la gestión de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**.

4.5 POLÍTICAS FRENTE A LAS OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

En la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, se reconoce la legitimidad de las entidades públicas, se trata amable y dignamente a los servidores, y se atienden sus recomendaciones y sugerencias.

Se promueve y se exige a sus servidores la discreción sobre la información que se conoce de las entidades y de aquella que es encomendada para la custodia.

4.6 POLÍTICAS FRENTE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, se informa a los medios de comunicación los resultados de la gestión de manera verídica, oportuna y clara, para que éstos sean divulgados en forma amplia.

Es deber de la Entidad, hacerse responsables de la información que suministra y de las consecuencias que de ello se deriven.

4.7 POLÍTICAS FRENTE A LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

4.7.1 Compromiso con la finalidad de la contratación pública.

De conformidad con las reglas y principios establecidos en éste Código, la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, se compromete a: dar cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública; ejecutar todo contrato buscando la efectiva realización de los fines estatales; brindar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos con respecto al ejercicio del control fiscal; y propiciar los espacios necesarios para la conformación y ejercicio de las veedurías ciudadanas,

organizadas de manera que participen en el control y seguimiento del proceso contractual que desarrolla la Entidad .

Cada servidor público al hacer posesión del cargo, expresa que jura cumplir fielmente lo prescrito en la Constitución y la Ley. Es decir, las reglas, principios y fines del Estado y de la Contratación Estatal, por tanto no son un compromiso, sino una obligación.

4.7.2 Principios en materia de contratación pública.

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**, en materia de contratación estatal, actuará bajo los principios rectores establecidos por la Constitución y la Ley para el desarrollo de la función administrativa, a saber: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, transparencia, responsabilidad y publicidad. Además, acogerá los principios de transparencia, integridad, buena fe, integridad, equidad, interpretación de la contratación estatal, selección objetiva, responsabilidad, planeación, eficiencia y una política concreta anticorrupción en el establecimiento de las políticas de contratación pública.

Además, la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**, establece y mantiene con los contratistas y proveedores una relación fundada en la claridad, conocimiento y equidad con respecto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión.

La información generada en el trámite y la decisión de las contrataciones son tratadas con discreción y se atiende la reserva correspondiente de conformidad con la Ley.

5. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

5.1 POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

5.1.1 Compromiso frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

La **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**, se compromete a adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y velar por que los servidores públicos lo cumplan, para que desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO: Con el fin de garantizar y propiciar la rendición de cuentas a la comunidad, la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.** estimula la autogestión, la autorregulación y el autocontrol, mediante la adopción, implementación, difusión y educación de un modelo de control interno integral, que garantice el principio de transparencia y promueva el control social.

POLÍTICA DE CONTROL ESTRATÉGICO: Los esfuerzos de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**, están alineados hacia la consecución de sus fines esenciales establecidos en el Plan de Gestión y Resultados, y sus avances serán medidos periódicamente mediante la evaluación de los indicadores que se hayan diseñado para tal fin y determinar los ajustes que sean del caso.

POLÍTICA DE CONTROL DE GESTIÓN: Cada dependencia de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**, tendrá la responsabilidad de diseñar y construir los elementos o estándares de autocontrol en sus operaciones de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, buscando con ello

realizar los ajustes que sean necesarios y que se alcancen los resultados planteados en el Plan de Desarrollo.

POLÍTICA DE CONTROL DE EVALUACIÓN: La *Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.*, garantizará los mecanismos e instrumentos de supervisión constante al direccionamiento, operación y evaluación administrativa, mediante el monitoreo permanente de los planes, programas, procesos, actividades y las operaciones produciendo mecanismos constantes de mejoramiento que posibiliten el logro de los objetivos institucionales.

5.1.2 Políticas sobre riesgos

La *Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.*, declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos positivos o negativos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos para crear una cultura y gestión integral de riesgos, que minimice el impacto de las decisiones que toma respecto de los grupos de interés, adoptando mecanismos de valoración.

**Para ello ha diseñado el documento de Política de Administración del Riesgo,
Código GES-POL-001**

6. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

6.1 Comités Especiales y Disposiciones Comunes

La Empresa, en cumplimiento de la función pública que le es inherente y por los variados frentes en los que actúa, se compromete a integrar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el seguimiento a las acciones de Buen Gobierno y de Integridad, cuyo objetivo es contribuir a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la Administración.

6.1.1 Funciones y atribuciones frente al seguimiento del Código de Buen Gobierno.

En desarrollo de su objeto, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño tendrá las siguientes funciones:

- Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**
- Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación a los colaboradores internos y grupos de interés de la Entidad.
- Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Empresa, con el fin de dar cumplimiento del principio de transparencia.
- Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código de Buen Gobierno.
- Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en la Empresa.
- Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- Monitorear el comportamiento de los administradores públicos;
- Informar por lo menos cada seis (6) meses al Gerente sobre las tareas que le fueron encomendadas.

6.1.2 Funciones y Atribuciones frente al Código de Integridad

En desarrollo de sus objetivos, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño tendrá las siguientes funciones:

- Proponer la identificación de la existencia de un conflicto de interés en un caso concreto.
- Insinuar al Gerente mecanismos para facilitar la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los grupos de interés.
- Aconsejar al Gerente el procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de interés de acuerdo con lo establecido en el acápite pertinente de éste Código.
- Insinuar al Gerente los criterios y estrategias para prevenir y resolver los conflictos de interés.
- Proponer al Gerente las políticas para la administración, prevención y solución de conflictos de interés, que pondrán a disposición de la comunidad.
- Velar por la divulgación de los conflictos de interés en los cuales pudieran estar incurso los Servidores Públicos de la Empresa, los contratistas y proveedores y toda persona que de alguna manera tenga relación con la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**.
- Sugerir una reglamentación de prácticas vedadas, por medio de la cual se prohíba a todos los Servidores Públicos de la Empresa incurrir en determinadas acciones que ocasionen conflictos de interés.
- Proponer la adopción de mecanismos para la administración de conflictos de interés de los Servidores Públicos de la Empresa.
- Proponer políticas sobre conflictos de interés con los grupos de interés.

7.VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

7.1 Vigencia del Código de Buen Gobierno.

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su expedición y publicación.

7.2 Divulgación del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno se divulgará a los servidores públicos de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.**, y a sus grupos de interés, a través de los mecanismos digitales definidos por la Entidad.

7.3 Reforma del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por iniciativa del Gerente o por sugerencia debidamente fundamentada por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Código: GES-COD-001 Versión: 02

Vigente desde: 2022/01/26

Página 38 de 38

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
Diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none">Edición de documento	01
2022/01/26	<ul style="list-style-type: none">Actualización del documento, incluyendo la revisión de la Plataforma Estratégica en la Revisión por la Dirección del 24 de noviembre de 2021, así como el listado de las políticas adoptadas en la entidad.	02

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la página web www.edat.gov.co . La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.